RESOLUCIÓN CS Nº





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 8 OCT 2015

Expediente Nº 10513/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 552/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual solicita se prorrogue la condición de Docente Regular a la Dra. Vanina Lucrecia LÓPEZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura GEOLOGÍA ECONÓMICA Y MINERA (Plan 1993) y su equivalente GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS (Plan 2010) – Carrera de Geología, a partir del 21 de setiembre del año 2015 y hasta nueva resolución, y

CONSIDERANDO:

U.N.Sa.

Que resulta necesario considerar el presente pedido, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente, homologado por Decreto PEN Nº 1246/15.

Que este Cuerpo no encuentra objeción al pedido efectuado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 288/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 15º Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2015)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la condición de Docente Regular a la **Dra. Vanina Lucrecia LÓPEZ**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura GEOLOGÍA ECONÓMICA Y MINERA (Plan 1993) y su equivalente GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS (Plan 2010) – Carrera de Geología – Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 21 de setiembre del año 2015 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Naturales. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECREJARIO CONSEJO SUPERICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA